La asistencia financiera restringida a una de las reformas necesarias en la ley general de sociedades

[illegible]

[illegible] Los préstamos se otorgan para adquirir acciones, sin que en estas figuras se [illegible] objetivo (riesgo) efecto de tomar la deuda contraída para adquirir un [illegible] de sus acciones. [6] Los problemas de la regulación están relacionado a las consecuencias del incumplimiento de la norma. La norma señala expresamente que los directores tienen responsabilidad. No obstante, existe la cuestión de si procede la nulidad de la transacción. De ser afirmativa la respuesta, conllevaría otro problema a definir: ¿Qué transacción seria nula?, El préstamo otorgado por la sociedad objetivo, o la adquisición de las acciones, o ambas. Nótese que la asistencia financiera, en su mayoría va ligada a toda una compleja operación, en donde, como mínimo, existen dos contratos: el préstamo y la adquisición de acciones. Habiendo identificado de manera concisa los problemas de la regulación, quiero hacer mención que, en la doctrina existe casi unanimidad en señalar que se busca proteger los intereses tanto de los accionistas minoritarios y acreedores de la sociedad objetivo. Es por ello que algunos consideran que la solución sería permitir la asistencia financiera bajo ciertas condiciones que resguarden los intereses de ambos. En la comunidad europea, como advertí, las condiciones que establece la segunda directiva son: